



**Referencia:** AMN\_BIO\_HU\_24

**Centro de Trabajo:** O.P. Huelva

**Dependencia:** Coordinación Provincial de Huelva/Área Gestión de la Biodiversidad y Geodiversidad de la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad

**Nº Puestos:** 1

**Sistema Selectivo:** Concurso de Méritos

**Salario:** Según Convenio Colectivo AMAYA

| PUESTO                 | ESPECIALIDAD           | GRUPO | NIVEL |
|------------------------|------------------------|-------|-------|
| Auxiliar Medio Natural | Auxiliar Biodiversidad | 3     | 10    |

Para la cobertura de este puesto se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.3 del I Convenio Colectivo de AMAYA en cuanto a que "Cada proceso de provisión de puestos, en la misma convocatoria, contemplará el traslado y la promoción, atendiendo a este orden. Podrán participar en concurso de traslado las personas pertenecientes al mismo grupo profesional y puesto, en las que concurran los requisitos del perfil solicitado y en promoción los/as trabajadores/as del mismo grupo ó grupo inferior que cumplan con las características y requisitos del puesto a cubrir, manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".

Así mismo se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.5 del citado Convenio en cuanto a que "Dentro de las políticas de Igualdad que se desarrollan en la Agencia, la conciliación y reagrupación familiar y las circunstancias relativas a víctimas de violencia de género y situaciones de acoso, serán tenidas en cuenta con carácter preferente, siempre que se cumpla el perfil profesional necesario".

La cobertura del puesto se llevará a cabo por **interinidad**, hasta la incorporación de la persona trabajadora que ocupa esta plaza.

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nivel académico/formativo y experiencia conforme a lo recogido en las bases de esta convocatoria.

## DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL PUESTO

La descripción del puesto de Auxiliar del Medio Natural queda recogida en el Anexo 2 del actual convenio Colectivo de la Agencia en concreto, de la especialidad de Auxiliar Biodiversidad.

### Funciones:

Entre las funciones a desarrollar en el puesto además de las recogidas en el Convenio Colectivo para este puesto, con carácter indicativo y no limitativo, se encuentran:

- Realización de censos y seguimiento de la reproducción de las especies objeto del Plan de Recuperación y Conservación de aves necrófagas.
- Realización de censos de invernada de las especies objeto del Plan de Recuperación y Conservación de aves necrófagas.
- Marcaje de ejemplares (anillamiento y colocación de transmisores GPS) tanto adultos como pollos en nidos.
- Alimentación suplementaria en puntos de alimentación específicos y comederos de aves necrófagas.
- Recogida y transporte de aves heridas a Centros de Recuperación o cadáveres al Centro Andaluz de Diagnóstico.
- Participación en hacking (cría campestre) de ejemplares de las especies objeto del Plan.



Su zona de actuación será todo el ámbito provincial, con apoyos puntuales en otras provincias cuando el trabajo regional lo requiera. Asignación de centro de trabajo O.P. Huelva.

### Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo (\*), indefinido e indefinido no fijo.
- Experiencia como Auxiliar del Medio Natural de al menos 2 años. Experiencia en trabajos de seguimiento de fauna de al menos 1 año.
- El nivel académico para esta convocatoria será el establecido en el Convenio para el grupo 3.
- No tener limitación física que impida el trabajo, especialmente no pueden tener limitaciones relacionadas con la deambulación por terrenos irregulares, bipedestación, conducción de vehículos todoterreno, posturas forzadas, etc. El candidato/a finalista, antes de su incorporación al puesto, deberá ser apto/a en el reconocimiento médico específico para dicho puesto.
- Experiencia en manejo de fauna silvestre
- Carnet de conducir B
- La Jornada será a tiempo completo, 12 meses (\*\*).

(\*) En relación a los trabajadores Fijos Discontinuos, se atenderá a lo recogido en el artículo 21.3 del Convenio: "...manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".

(\*\*) Se podrán presentar los trabajadores fijos discontinuos, indefinidos no fijos discontinuos y a tiempo parcial, si bien sus candidaturas sólo se tendrán en cuenta a resultas del resto de candidaturas con contrato a tiempo completo y siempre que se tenga informe favorable de la Consejería de Regeneración y Hacienda para la transformación del contrato a tiempo completo.

### Se valorará conforme al anexo I:

- Experiencia en tareas relacionadas con la biodiversidad
- Experiencia en seguimiento y manejo de fauna silvestre
- Conocimientos de Fauna Silvestre
- Formación en riesgos biológicos en el manejo de fauna
- Formación básica en Prevención de Riesgos Laborales
- Conocimientos de ofimática

NOTA: No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de acceso a esta convocatoria.



## Fases del Proceso Selectivo

### 1. **Comité de Selección:**

Para el presente concurso, el Comité de Selección queda constituido por los siguientes miembros:

Responsables de la Unidad Organizativa solicitante:

- La persona titular del puesto de Jefatura de Área de Gestión Biodiversidad y Geodiversidad, o en quien delegue
- La persona titular del puesto de Coordinación Provincial de Huelva, o en quien delegue

Miembros designados por la Subdirección de Recursos Humanos:

- Una persona del grupo técnico del Área de Desarrollo Profesional.

### 2. **Recepción solicitudes:**

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 19 de Julio de 2024 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 7 días hábiles a partir del día de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 19 de Julio de 2024
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto la referencia del puesto (Ref. "AMN\_BIO\_HU\_24). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de los certificados acreditativos de Titulación académica, méritos de formación/experiencia a valorar y requisitos de participación exigidos, y la cumplimentación del **autobaremo** (Anexo II). Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.
- La puntuación que se considerará será la que esté consignada por la persona interesada en base a los méritos detallados en autobaremo. Se tendrá en cuenta asimismo la acreditación documental y los límites de puntos establecidos para cada uno de los bloques de méritos.
- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.

### 3. **Sistema selectivo y baremo:**

Las candidaturas que cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria participarán en el proceso selectivo, que constará de la valoración de méritos cuya puntuación total será de 100 puntos.

En el caso de empate en las puntuaciones totales del baremo, el criterio de desempate a tener en cuenta seguirá el siguiente orden, atendiendo a:

- 1º Políticas de Igualdad, con prevalencia del género subrepresentado.
- 2º Candidatura con mayor valoración en el baremo de experiencia relacionada con el puesto.
- 3º Candidatura con mayor valoración en el baremo de formación relacionada con el puesto.

Las candidaturas que cumpliendo los requisitos de participación recogidos en las bases de la convocatoria no resultaran finalistas, podrán generar una bolsa con una vigencia de 1 año.



#### 4. **Comunicación de resultados:**

Los documentos relacionados con este concurso se publicarán en SENDA y en todos los tabloneros de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el Listado Provisional con las candidaturas admitidas y las candidaturas rechazadas, con un plazo de alegaciones de 4 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto “Alegaciones\_“AMN\_BIO\_HU\_24”.
- Transcurrido el plazo de alegaciones, se publicará el Listado Definitivo y a partir del día siguiente se publicará la Resolución Provisional con las puntuaciones de las candidaturas admitidas, con un plazo de reclamaciones de 5 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto “Reclamaciones\_“AMN\_BIO\_HU\_24”.
- El Comité de Selección se reunirá para atender las reclamaciones en su caso, y posteriormente se publicará la Resolución Definitiva.

#### Anexo I: Valoración de Candidaturas

| VALORACIÓN DE CANDIDATURAS |                                                | Puntos<br>Máximos |
|----------------------------|------------------------------------------------|-------------------|
| Formación                  | Fauna Silvestre                                | 45                |
|                            | Riesgos biológicos en el manejo de fauna y PRL |                   |
|                            | Uso de APP de toma de datos de campo           |                   |
|                            | Ofimática                                      |                   |
| Experiencia                | Biodiversidad                                  | 55                |
|                            | Manejo de fauna silvestre                      |                   |
|                            | Seguimiento de fauna en el medio natural       |                   |

#### MÉRITOS

Se tendrán en cuenta la formación y experiencia en relación al perfil del puesto, conforme a los siguientes apartados:

##### A. Formación

En este apartado se valorarán los cursos relacionados directamente con el perfil del puesto y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para el reconocimiento y valoración de los cursos o formación acreditada, dicha formación se debe haber realizado en instituciones y entidades homologadas, empresas o entidades de formación de relevancia en el sector.
- En los certificados deberá aparecer el número de horas reflejado con claridad; de no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 6 horas por día.
- La formación debe estar finalizada de forma previa a la fecha de esta convocatoria.
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.
- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.
- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.

La puntuación máxima en este apartado será de 45 puntos, que se desglosarán según los epígrafes indicados en la tabla siguiente, donde también se muestra la equivalencia de puntos según las horas de formación.



| Formación                                      | Equivalencia         | Puntos máximos |
|------------------------------------------------|----------------------|----------------|
| Fauna Silvestre                                | 1 hora = 0,25 puntos | 15             |
| Riesgos biológicos en el manejo de fauna y PRL | 1 hora = 0,25 puntos | 10             |
| Uso de APP de toma de datos de campo           | 1 hora = 0,25 puntos | 10             |
| Ofimática                                      | 1 hora = 0,25 puntos | 10             |

## B. Experiencia

En este apartado se baremará la experiencia (trabajo efectivo) especificada en el c.v. y acreditada a través de contratos/vida laboral con una puntuación máxima de 55 puntos, conforme a los epígrafes de la tabla siguiente, donde también se muestra la equivalencia con los meses de dicha experiencia. A la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas en meses completos.

| Contenidos                               | Equivalencia        | Puntos Máximos |
|------------------------------------------|---------------------|----------------|
| Biodiversidad                            | 1 mes = 0,25 puntos | 15             |
| Manejo de fauna silvestre                | 1 mes = 0,25 puntos | 20             |
| Seguimiento de fauna en el medio natural | 1 mes = 0,25 puntos | 20             |

## ANEXO II. Plantilla Autobaremo

### AUXILIAR MEDIO NATURAL AUXILIAR BIODIVERSIDAD HUELVA

(Referencia: "AMN\_BIO\_HU\_24")

**NOMBRE:**

**CENTRO DE TRABAJO:**

**PUESTO ACTUAL:**

1. Rellene los apartados A y B del autobaremo conforme a los méritos que pueda aportar, atendiendo a lo dispuesto en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria. Marque una X en la columna "Doc" para indicar los documentos acreditativos de los méritos, que adjunta en su correo de solicitud de participación en la convocatoria.
2. Calcule los puntos correspondientes en cada uno de los apartados A y B según sus méritos y atendiendo a lo indicado para cada uno de ellos en las bases de la convocatoria. Para el cálculo de la puntuación total traslade las puntuaciones de cada apartado al "cuadro resumen de autobaremo" que se encuentra al final de este anexo.

## A. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE FORMACIÓN

La puntuación máxima en este apartado será de 45 puntos, conforme al anexo 1 de esta convocatoria:

| Formación                                          | Equivalencia         | Puntos máximos |
|----------------------------------------------------|----------------------|----------------|
| A.1 Fauna Silvestre                                | 1 hora = 0,25 puntos | 15             |
| A.2 Riesgos biológicos en el manejo de fauna y PRL | 1 hora = 0,25 puntos | 10             |
| A.3 Uso de APP de toma de datos de campo           | 1 hora = 0,25 puntos | 10             |
| A.4 Ofimática                                      | 1 hora = 0,25 puntos | 10             |



### A.1

| AÑO | ENTIDAD | TÍTULO DEL CURSO | HORAS | PUNTOS | "Doc" |
|-----|---------|------------------|-------|--------|-------|
|     |         |                  |       |        |       |
|     |         |                  |       |        |       |
|     |         |                  |       |        |       |

### A.2

| AÑO | ENTIDAD | TÍTULO DEL CURSO | HORAS | PUNTOS | "Doc" |
|-----|---------|------------------|-------|--------|-------|
|     |         |                  |       |        |       |
|     |         |                  |       |        |       |
|     |         |                  |       |        |       |

### A.3

| AÑO | ENTIDAD | TÍTULO DEL CURSO | HORAS | PUNTOS | "Doc" |
|-----|---------|------------------|-------|--------|-------|
|     |         |                  |       |        |       |
|     |         |                  |       |        |       |
|     |         |                  |       |        |       |

### A.4

| AÑO | ENTIDAD | TÍTULO DEL CURSO | HORAS | PUNTOS | "Doc" |
|-----|---------|------------------|-------|--------|-------|
|     |         |                  |       |        |       |
|     |         |                  |       |        |       |
|     |         |                  |       |        |       |

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE FORMACIÓN =..... PUNTOS

## B. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA

La puntuación máxima en este apartado será de 55 puntos, relacionada directamente con las funciones descritas para el perfil del puesto y conforme al Convenio Colectivo, según anexo 1 de esta convocatoria:

| Contenidos                                   | Equivalencia        | Puntos Máximos |
|----------------------------------------------|---------------------|----------------|
| B.1 Biodiversidad                            | 1 mes = 0,25 puntos | 15             |
| B.2 Manejo de fauna silvestre                | 1 mes = 0,25 puntos | 20             |
| B.3 Seguimiento de fauna en el medio natural | 1 mes = 0,25 puntos | 20             |

**B.1**

| FECHA | EMPRESA | PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes) | MESES | PUNTOS | “Doc” |
|-------|---------|---------------------------------------|-------|--------|-------|
|       |         |                                       |       |        |       |
|       |         |                                       |       |        |       |

**B.2**

| FECHA | EMPRESA | PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes) | MESES | PUNTOS | “Doc” |
|-------|---------|---------------------------------------|-------|--------|-------|
|       |         |                                       |       |        |       |
|       |         |                                       |       |        |       |

**B.3**

| FECHA | EMPRESA | PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes) | MESES | PUNTOS | “Doc” |
|-------|---------|---------------------------------------|-------|--------|-------|
|       |         |                                       |       |        |       |
|       |         |                                       |       |        |       |

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA =.....PUNTOS

**CUADRO RESUMEN AUTOBAREMO**

Para obtener la puntuación total, traslade los puntos obtenidos en los bloques de méritos A y B al cuadro resumen que corresponda. Recuerde aplicar todas las restricciones y límites de puntos recogidos en el anexo 1 de la convocatoria

| MÉRITOS                     | PUNTOS |
|-----------------------------|--------|
| A. FORMACIÓN                |        |
| B. EXPERIENCIA              |        |
| PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO |        |

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_ Nombre y Apellidos